

Buenas Prácticas Para Establecimientos Nocturnos



NY *NYC*

NEW YORK NIGHTLIFE ASSOCIATION

Desarrollado en cooperación con el
Departamento de Policía de la Ciudad de Nueva York y la
Asociación de Vida Nocturna de Nueva York

2da Edición 2011

BUENAS PRÁCTICAS PARA ESTABLECIMIENTOS NOCTURNOS ÍNDICE

Cómo crear un ambiente nocturno seguro.....	1
Seguridad	1
Estado de ebriedad.....	3
Abuso sexual	4
Empleados	5
Verificación de la edad	6
Promotores	7
Políticas del club nocturno.....	8
Policía: Relaciones con la comunidad	9
Respuesta a incidentes delictivos graves: “El lugar de los hechos”	10
Antes del incidente	10
Después del incidente	10
Artículos importantes de la Ley Penal	12
Buenas prácticas contra el terrorismo	13
Estrategia terrorista	13
Objetivos terroristas	13
Selección del blanco terrorista	14
El terrorismo y la industria de la vida nocturna	14
Los terroristas y su visión de los negocios nocturnos como blancos de ataque atractivos	15
Características de los ataques terroristas	15
Planificación de seguridad contra el terrorismo para establecimientos nocturnos	16
La seguridad física y las acciones contra el terrorismo	17
Uso de un circuito cerrado de televisión en un plan de seguridad contra el terrorismo.....	18
Requisa de establecimientos como parte de un plan de seguridad contra el terrorismo	18
Supervisores de entrada.....	18
Plan de evacuación.....	19
Comunicaciones	19
Vigilancia hostil	20
Identificación de terroristas suicidas	20
Artefactos explosivos improvisados instalados en vehículos (VBIED)	21
Recomendaciones	22
Lista de control de amenazas de bomba de NYPD SHIELD	24
Pautas de NYPD SHIELD para correspondencia o paquetes sospechosos	25
Formulario de descripción de delincuentes de NYPD SHIELD	26
Póster “Si ve algo, di algo”	27
Informe de incidentes	28

BUENAS PRÁCTICAS PARA ESTABLECIMIENTOS NOCTURNOS

CÓMO CREAR UN AMBIENTE NOCTURNO SEGURO

El objetivo de este documento es ayudar a los propietarios de establecimientos nocturnos a mantener la seguridad de bares, salones y clubes nocturnos, y a evitar actividades ilícitas allí, entre ellas: venta de drogas, consumo de bebidas alcohólicas por menores de edad, exceso de consumo de alcohol, violencia, prostitución y delitos sexuales.

El Departamento de Policía de Nueva York (New York Police Department, NYPD), junto con la Asociación de la Vida Nocturna de Nueva York (New York Nightlife Association), ha desarrollado estas pautas como procedimientos recomendados para alcanzar ese objetivo. Deben usarse como una guía general para propietarios y encargados, no como una lista de leyes aplicables a todos los establecimientos y en todas las situaciones. También hemos incluido secciones separadas sobre cómo responder ante un incidente delictivo grave, qué debe saber acerca de las amenazas terroristas y cómo hay que estar preparados. Utilice su sentido común cuando tenga en cuenta estas sugerencias y las adapte a su establecimiento en particular.

SEGURIDAD

1. Como norma general, debe haber como mínimo un guardia de seguridad autorizado y capacitado en cada local cuando se encuentren presentes al mismo tiempo 75 clientes o más. En cuanto a locales más grandes, debe haber un guardia de seguridad por cada 75 clientes presentes en el club nocturno. Al contar la cantidad total de guardias de seguridad empleados, se deben incluir los supervisores de seguridad de tiempo completo. La gerencia deberá utilizar su criterio para determinar la cantidad apropiada de empleados de seguridad según el evento o la multitud a fin de garantizar la seguridad y el cumplimiento de las normas.
2. Si en el establecimiento se contratan los servicios de una empresa de seguridad en lugar de emplear a guardias de seguridad propios, tal empresa debe estar autorizada por el Departamento de Estado de Nueva York.

3. Los guardias de seguridad deben estar capacitados en técnicas para reducir la intensidad de posibles enfrentamientos violentos y situaciones difíciles.
4. La política del establecimiento debe exigir que el personal de seguridad separe y retire a todos los clientes potencialmente violentos de una manera que, conforme a la ley, ayude a evitar que continúe una actividad violenta dentro o fuera del club nocturno. El encargado del establecimiento debe llamar al 911 para denunciar una actividad delictiva, y también puede llamar a este número o notificar a la policía para solicitar asistencia en estas circunstancias. Asimismo, debe llamar al 911 para informar emergencias médicas graves como sobredosis de droga.
5. Se recomienda que cada cinco (5) guardias de seguridad haya un (1) supervisor de seguridad para garantizar un nivel mínimo de control de un (1) supervisor de seguridad por cada cinco (5) subordinados.
6. Se recomienda que los guardias de seguridad vestan un uniforme distintivo para que se los identifique fácilmente.
7. Se recomienda que los guardias de seguridad estén distribuidos en todo el establecimiento y no solamente en la entrada.
8. Los clientes deben tener la posibilidad de guardar sus bolsos en el guardarropa. Se recomienda que en los establecimientos se implementen medidas de diseño ecológico antirrobo, como cajones, estantes y percheros, para los clientes que decidan no guardar su bolso. Se debe garantizar el orden y el control en el área del guardarropa, especialmente a la hora de cierre. Se debe sugerir a los clientes que guarden sus abrigos y bolsos en el guardarropa para evitar robos.
9. Los guardias de seguridad deben aplicar medios legales para detener a los autores de delitos. Se debe incitar a los testigos a esperar hasta que llegue la policía para ayudar en la investigación. Al menos, se les debe solicitar que proporcionen sus datos de identificación para que la policía los contacte posteriormente. También se los debe incitar a que realicen una declaración ante el personal del establecimiento con respecto al incidente, si así se requiere. El encargado del establecimiento debe actuar como el demandante en los casos que corresponda.
10. Se debe incitar a los empleados del establecimiento a que sean testigos ante el tribunal y den testimonio cuando así se requiera, y se les debe pagar el salario correspondiente por su tiempo.
11. Los videos digitales de cualquier conducta ilícita se deberán identificar y entregar al NYPD cuando sea requerido.

12. Los datos de identificación de los clientes expulsados o arrestados deben guardarse en la base de datos de la “lista negra”. No se debe permitir que estos clientes ingresen nuevamente.
13. Se recomienda que se instalen cámaras digitales en buen estado y de funcionamiento adecuado en el frente del establecimiento (adentro y afuera), en todas las puertas de acceso y afuera de la entrada a los baños.
14. Es importante saber si todas estas iniciativas funcionan bien. Para ello, se debe contratar a un asesor de seguridad independiente para garantizar que se cumplan las leyes y políticas de seguridad en clubes nocturnos y de otro tipo, incluidas las leyes que prohíben la venta a menores de edad.
15. Los niveles de iluminación dentro y fuera del establecimiento deben ser suficientes para la vigilancia realizada por el personal de seguridad.
16. Todas las personas que estén esperando para ingresar deben colocarse en fila, sin bloquear la acera. Se debe informar a todas las personas en la fila que no podrán ingresar si no mantienen el orden. Se deberá pedir que abandonen el área a las personas que no se les permita el ingreso.
17. A la hora de cierre, el personal de seguridad deberá garantizar el orden mientras los clientes se retiran del establecimiento.
18. Si se utilizan detectores de metales, **todos los clientes deben ser inspeccionados** conforme a la política del establecimiento. Los clientes VIP, DJ, promotores, acompañantes, etc., **no deben recibir un trato especial y también deben someterse al detector de metales.**
19. El encargado del establecimiento debe guardar las pruebas relacionadas con la comisión de un delito en las instalaciones y debe mantener la integridad del lugar de los hechos.
20. Se debe someter a los empleados a controles al azar para garantizar el cumplimiento de las políticas del establecimiento y las leyes y normas vigentes, e incluso a pruebas de integridad para detectar identificaciones falsas y ventas a menores de edad.
21. La gerencia debe conocer y tener a mano el número de teléfono de la comisaría de la zona y el nombre del jefe de la patrulla de clubes nocturnos de la comisaría, si corresponde.

ESTADO DE EBRIEDAD

22. Conforme a las leyes estatales y teniendo en cuenta el sentido común, se prohíbe en los establecimientos nocturnos servir bebidas alcohólicas a

personas visiblemente ebrias o permitir a otras personas que lo hagan. Sin duda es por el bien de todos evitar las conductas típicas asociadas con clientes ebrios, por lo cual todos los empleados deben conocer muy bien los signos de ebriedad:

- Mala articulación en el habla, voz ronca, lenguaje confuso, grosero, vulgar, agresivo o incoherente
- Aspecto desarreglado, ropa manchada
- Equilibrio inestable o tambaleo, uso de un muro o mueble como apoyo
- Rostro pálido o enrojecido
- Ojos inyectados de sangre, rojos o hinchados
- Andar a tientas, dejar caer vasos, identificaciones, dinero, etc., o calcular mal las distancias
- Síntomas fisiológicos inusuales, p. ej., vómitos, hipo excesivo, falta de concentración, somnolencia o desmayos

23. Todos los empleados siempre deben estar atentos al nivel de ebriedad de los clientes y controlar si alguna persona compra bebidas a otras personas a las que se les ha suspendido la venta.

ABUSO SEXUAL

24. Si bien es posible que los abusos sexuales no ocurran dentro del establecimiento nocturno en sí, la gerencia y los empleados pueden ayudar a evitar que pervertidos usen las instalaciones para aprovecharse de clientes vulnerables. El consumo de alcohol puede ser un factor importante que contribuya a la pérdida del sentido común e impida percibir el peligro que puede provocar una tragedia.

25. En un ambiente nocturno, ciertos clientes, principalmente las mujeres jóvenes, son más vulnerables a los posibles atacantes que pueden presentarse como amigables, e intentar conocerlas, comprarles tragos o demostrarles un interés romántico. Es común que el atacante comience a interactuar en las instalaciones y luego persuada o invite a la víctima a irse con él. Los empleados deben estar atentos a las conductas en las que se demuestra demasiada confianza, agresión o seducción según las circunstancias, en especial si la posible víctima está visiblemente ebria o no parece estar en buen estado.

26. El personal del establecimiento debe ofrecer a las personas vulnerables o que no están en buen estado llamar a un taxi o, de lo contrario, debe observar cuando el cliente se retira y verificar que pueda desenvolverse con seguridad. El personal de seguridad que se encuentra en la entrada o controla el orden afuera tiene una buena ubicación para observar la salida de los clientes. Es posible que los pervertidos busquen embriagar o

drogar a las víctimas, las inciten a tomar un poco de aire y luego se suban a un automóvil o llamen a un taxi para llevárselas.

27. Si el personal del establecimiento presume algo extraño cuando un cliente se retira con una persona de la cual se sospecha que puede ser un posible pervertido, debe dejar en claro que ha advertido la partida. Para ello, debe comunicar que vio al posible pervertido y advirtió la situación, por ejemplo, comentando una prenda de vestir o preguntando si necesitan ayuda para conseguir un taxi. Si es posible, sería bueno hacer anotaciones sobre las circunstancias, la descripción de las personas o cualquier otra información que podría ser relevante más adelante.
28. Se puede recomendar a los grupos que designen a una persona como cuidadora, posiblemente identificada con una banda en la muñeca, que podría recibir bebidas sin alcohol con descuento durante la noche.
29. Con respecto a la prevención de abusos dentro de las instalaciones, según lo recomendado en el punto 13, se pueden colocar cámaras digitales afuera de la entrada a los baños, y considerar la opción de contratar a un encargado de los baños. Se deben controlar las cámaras durante toda la noche y especialmente después de las 2:00 a. m. Los lugares de depósito y otras áreas restringidas deben estar cerradas con llave; cualquier sitio cerrado y oscuro representa un posible peligro.
30. También se debe recomendar al personal de apoyo, incluidos los encargados de la limpieza, los auxiliares de barman, los ayudantes de camarero y el personal de la cocina, que estén atentos a la conducta de los clientes y los posibles peligros de abuso sexual, en especial porque estos empleados pasan por áreas que son oscuras o restringidas, o trabajan allí. Deben tener instrucciones de informar inmediatamente cualquier conducta problemática o sospechosa a un gerente o supervisor.
31. Quizá lo más importante es que la gerencia y los empleados confíen en su instinto con respecto a posibles conductas pervertidas que puedan observar. Si parece que algo no está bien, es probable que no lo esté. Nuevamente, si es posible, sería bueno hacer anotaciones de lo observado, para referencia futura si fuera necesario.

EMPLEADOS

32. Todos los empleados deben tener una identificación con fotografía archivada en el local, con una descripción de su puesto y su información de contacto. Se puede considerar el uso de escáneres de identificaciones no solo para los clientes (ver abajo) sino también para los empleados, a fin de identificar a todos los empleados en las instalaciones.

33. En los establecimientos también debe estar la información de contacto de todas las personas contratadas para brindar servicios operativos como los DJ y promotores.
34. Debe haber una persona designada a cargo de las instalaciones. Los organismos gubernamentales correspondientes deben tener a su disposición el nombre y el número de teléfono del gerente y la persona designada a cargo de las instalaciones, en caso de ser distintas, durante el horario laboral.
35. Se debe designar personal de limpieza para trabajar dentro y fuera del establecimiento. Todos los volantes, folletos, vasos, residuos, etc., deben retirarse del frente de las instalaciones durante la noche.
36. Se deben designar empleados específicos para realizar cálculos de la ocupación de forma periódica durante la noche.
37. Los gerentes deben estar identificados ante los organismos gubernamentales correspondientes.

VERIFICACIÓN DE LA EDAD

38. Las leyes estatales (Ley de Control de Bebidas Alcohólicas [Alcoholic Beverage Control Law], Artículo 65-b(2)(b)) especifican los tipos de documentos que son aceptables para constatar la edad con el fin de comprar bebidas alcohólicas en el Estado de Nueva York. Los documentos son: licencia de conducir vigente o tarjeta de identificación para no conductores emitida por el comisionado del Departamento de Vehículos Motorizados, el gobierno federal, un gobierno estatal, una mancomunidad, una posesión o un territorio de los Estados Unidos o un gobierno provincial de Canadá; un pasaporte vigente de los EE. UU. o de cualquier otro país; o una identificación militar vigente de los EE. UU.
39. Se debe controlar la identificación de cada persona que desee ingresar al establecimiento que razonablemente parezca tener menos de 21 años de edad. No se deben hacer excepciones en esta política, ni siquiera con personas que acompañan a un empleado o promotor en las instalaciones. La gerencia debe controlar la entrada y aclarar a los promotores que no pueden guiar a los clientes para evadir los controles de identificación que realiza el personal de seguridad.
40. Se recomienda encarecidamente **el uso de escáneres de identificaciones**. Si bien no rechazan las identificaciones legales utilizadas por otras personas ni son infalibles para rechazar identificaciones falsas, son sumamente útiles para registrar a las personas que ingresan al establecimiento.

41. Algunos escáneres pueden:
Verificar si una identificación es válida (las leyes de control de bebidas alcohólicas de Nueva York [ABC Law] exigen solo identificaciones emitidas por el gobierno)
Registrar notas: identificar personas con problemas
42. Se deben retener identificaciones durante un mínimo de 14 días, deben entregarse o ponerse a disposición del Departamento de Policía si así lo solicitan y, en algunas circunstancias, pueden utilizarse como medio de defensa ante un cargo por atender a un menor de edad.
43. Cuando se utilizan videocámaras digitales y escáneres de identificaciones, se debe incluir la fecha y la hora de registro de manera que la información del escáner pueda compararse con los videos de los clientes que ingresan al club nocturno.
44. Las máquinas no deben utilizarse para fines de comercialización o publicidad.

PROMOTORES

45. Los encargados de establecimientos que contratan promotores también pueden ser responsables si estos fomentan actividades irresponsables en las instalaciones, o participan de ellas. Por lo tanto, es responsabilidad de la gerencia tomar las precauciones adecuadas al momento de contratar promotores, quienes tienen muchas menos probabilidades de sufrir las consecuencias de una conducta ilícita que el encargado del establecimiento.
46. Solo deben trabajar promotores que sean profesionales en los establecimientos. Los promotores deben proporcionar su información de contacto completa y la de cualquier persona que contraten para trabajar en el establecimiento. Si el promotor está asegurado, el local debe incluirse como asegurado adicional en todas las pólizas pertinentes.
47. La gerencia debe exigir que todos los materiales promocionales sean aprobados por el local antes de ser publicados o entregados al público.
48. La gerencia debe dejar bien en claro a los promotores cuáles son sus políticas, en especial con respecto a la admisión de menores de 21 años de edad, y debe aclararles que se espera que las cumplan plenamente.
49. La gerencia debe tener un representante en la entrada para garantizar que los promotores y sus empleados cumplan con todas las políticas de ingreso. La gerencia debe reservarse el derecho de rechazar el ingreso de cualquier invitado conforme a sus políticas de admisión existentes.

50. Todos los invitados del equipo de promotores deben tratarse como cualquier otro cliente, de acuerdo con las políticas de identificación y requisita del establecimiento, sin excepción, incluidos los promotores mismos, DJ y empleados.
51. La gerencia debe verificar los antecedentes laborales de los promotores antes de pensar en contratarlos. Para ello, puede preguntar en otros locales qué tipo de público atraen tales promotores, cómo trabajan, cuál es su nivel de respuesta ante problemas o inquietudes, etc.

POLÍTICAS DEL CLUB NOCTURNO: DEBEN SER CLARAS Y RECONOCIDAS

52. **NO SE DEBE PERMITIR EL INGRESO A NINGUNA PERSONA MENOR DE 21 AÑOS DE EDAD, excepto cuando los establecimientos funcionan principalmente como restaurantes durante los horarios en los que se sirven comidas.**
53. Si está permitido comprar envases de bebidas alcohólicas, **NO SE DEBE PERMITIR EL INGRESO A NINGUNA PERSONA MENOR DE 21 AÑOS DE EDAD.** Se deben tomar suficientes medidas en los establecimientos para garantizar que las mesas estén atentamente controladas y evitar el consumo de bebidas alcohólicas por menores de edad o el exceso de consumo.
54. Debe haber un manual de políticas del establecimiento en las instalaciones en todo momento y se debe distribuir a los empleados. El manual debe incluir dentro de lo posible las pautas sugeridas en este documento. El manual debe informar a todos los empleados cómo manejar las situaciones que surgen normalmente y cuáles a menudo generan problemas, p. ej.:

- Enfermedades o lesiones
- Peleas
- Clientes que se niegan a ser requisados o palpados
- Clientes indisciplinados
- Identificaciones falsas
- Uso de drogas
- Arresto de ciudadanos
- Recuperación de armas

55. El manual de políticas del establecimiento también debe incluir:

- Plan de evacuación ante emergencias
- Plan de salida: salida gradual en etapas al cierre del establecimiento para garantizar el orden
- Mantenimiento del orden afuera de las instalaciones

56. Se debe exhibir en el interior del establecimiento un letrero profesional que contenga el código de normas de conducta de los clientes.
57. Cuando un establecimiento tenga vecinos con domicilios residenciales en la misma cuadra, se debe colocar un letrero que incite a los clientes a hacer silencio y tener consideración por los vecinos.
58. Todos los permisos deben estar vigentes y a mano en caso de que sean requeridos.
59. La gerencia debe garantizar que se cumpla con las políticas del club nocturno.
60. Si ocurre un incidente delictivo, debe redactarse un informe del incidente que contenga todos los detalles y debe guardarse durante tres años. Se adjunta un formulario sugerido que puede utilizarse para este fin. Además, se adjunta una serie de prácticas recomendadas que han sido desarrolladas para responder ante incidentes delictivos graves.

POLICÍA: RELACIONES CON LA COMUNIDAD

61. Se debe enviar una lista de todos los eventos programados al oficial de asuntos comunitarios de la comisaría de la zona. En el caso de un evento especial, como una fiesta o la presentación de un famoso, se debe notificar 72 horas antes, cuando sea posible, a la comisaría de la zona, y los encargados de los establecimientos deben asegurarse de contratar al personal adicional de seguridad correspondiente para responder ante la multitud esperada de personas.
62. En cada establecimiento debe haber una política de requisas y se debe respetar. (Esto puede variar entre no requisar a nadie, requisar todos los bolsos, realizar requisas al azar y requisar a todas las personas). Esto garantiza que al llegar, los oficiales y el jefe de la comisaría cuenten con una base para saber si los ocupantes han sido requisados y cuáles son los hallazgos, si hubiere.
63. Los representantes de los establecimientos son bienvenidos en las reuniones del Consejo comunitario de la comisaría y deben asistir siempre que puedan.
64. El jefe de la comisaría y los propietarios de los establecimientos deben reunirse según sea necesario para debatir acerca de otros problemas operativos, soluciones para problemas habituales, lugares problemáticos, etc.

RESPUESTA A INCIDENTES DELICTIVOS GRAVES:

“EL LUGAR DE LOS HECHOS”

Estas prácticas recomendadas están diseñadas para aplicarse a incidentes delictivos graves, generalmente ataques que son de naturaleza física o sexual. Para estos fines, los ataques se consideran graves cuando la víctima de la agresión física queda inconsciente o claramente necesita tratamiento médico de inmediato, por una lesión grave o posiblemente mortal, como una puñalada o un cuchillazo. Se considera más grave que una pelea de bar con lesiones menores. Una excepción a esta norma general son los delitos de abuso sexual en los que la víctima puede no tener lesiones visibles. Los abusos sexuales son incidentes delictivos graves y como tales se encuentran dentro del alcance de estas pautas.

Antes del incidente:

1. En cada establecimiento debe haber una lista de todos los empleados y contratistas independientes (como DJ, promotores y artistas) que se encuentren presentes en cualquier noche particular. También se debe disponer de la información de contacto de estos empleados para poder comunicarse con ellos como parte de una investigación posterior a un incidente.
2. Los encargados de los establecimientos deben solicitar y guardar la información de contacto del representante de cualquier grupo privado que tenga una función o un evento en el lugar.

Después del incidente:

1. Se debe llamar al 911 inmediatamente.
2. Todos los gerentes, empleados y contratistas privados de un establecimiento deben tener claro que deben decir la verdad ante los investigadores de la policía.
3. No se debe limpiar el lugar de los hechos. Se debe preservar para que no haya cambios. Para proteger el lugar de los hechos, se puede circundar temporalmente con sogas de terciopelo o cinta amarilla de “precaución” y sillas, soportes para sogas de terciopelo o incluso macetas con plantas para sostener la cinta. Para este fin, se debe contar con una “cinta de precaución” amarilla económica en el establecimiento.
4. Los empleados de los establecimientos nocturnos deben saber que es posible que las pruebas físicas importantes no sean fácilmente visibles o evidentes. Los incidentes que implican abusos sexuales pocas veces presentarán pruebas reconocibles en el lugar donde ocurrieron. Por lo tanto, los

encargados de los establecimientos deben “sobreproteger” el área del delito resguardando un área más amplia que la que originalmente fue considerada como el lugar de los hechos.

5. Se debe identificar y guardar inmediatamente la información sobre las transacciones financieras de todas las partes involucradas o que se consideren que son testigos. Esto incluye transacciones con tarjetas de débito y crédito.

6. Se debe retener a las partes involucradas o a los testigos en caso de que sea posible. Existen varias técnicas para lograr esto: se puede solicitar que se queden, ofrecer una entrada gratis para otro día, o solicitar y retener su identificación y entregarla a los oficiales de policía a cargo de la investigación.

7. Los encargados de los establecimientos deben saber dónde estacionan normalmente sus clientes y brindar esta información a los investigadores de la policía.

8. Si los autores del delito o los testigos se retiran, se deberá proporcionar a los oficiales de policía a cargo de la investigación una descripción del vehículo en el que se retiraron (con el número de placa), la dirección que tomaron y los medios que usaron. También se les debe proporcionar la identidad o descripción de cualquier persona que los acompañaba.

9. Dentro del club nocturno se debe proteger y mantener intacta la mesa o el área donde estuvieron las partes involucradas, incluidos los vasos de bebidas, cubiertos y cualquier otra prueba. Este material se debe identificar ante los oficiales de policía a cargo de la investigación inmediatamente. Los empleados de los establecimientos nocturnos deben ser conscientes de que, en ciertas circunstancias, alterar las pruebas físicas puede ser un delito. Se deben consultar, por ejemplo, las definiciones de los términos en el Artículo § 215.35: *Alteración de las pruebas físicas (Tampering with physical evidence; definitions of terms)* de la Ley Penal y el Artículo § 215.40: *Alteración de las pruebas físicas* de la Ley Penal, que se proporcionan después del punto 13.

10. Se debe preservar los videos de las personas dentro del club durante la noche en que ocurrió el delito para entregar a la policía, incluso cuando no parezcan tener ningún valor probatorio. A menudo estos videos pueden mejorarse para revelar pruebas importantes. Para mejorar la utilidad de estas imágenes de los establecimientos que a menudo son oscuras, algún área del club nocturno, como el pasillo a la salida de los baños, debe tener más iluminación. De ese modo, las imágenes permitirán identificar más fácilmente a las personas que pasen por esa área. Se recomienda que se instalen cámaras digitales en buen estado y de funcionamiento adecuado en el frente del establecimiento (adentro y afuera), en todas las puertas de acceso y afuera de la entrada a los baños. Estos videos digitales se deben grabar, guardar y entregar a los investigadores de la policía a cargo del caso.

11. La información del escáner de identificaciones debe preservarse y ponerse a disposición de los oficiales de policía a cargo de la investigación.

12. Los ataques graves siempre deben registrarse en un informe de incidentes estandarizado que debe completar un empleado de nivel gerencial del establecimiento que haya estado presente en el momento del incidente. No es necesario que este gerente haya sido testigo del incidente, pero es el responsable de entrevistar a los testigos y completar el informe. El encargado del establecimiento debe guardar el informe durante un mínimo de tres años de prescripción de demandas por negligencia.

13. Por supuesto, estas prácticas recomendadas corresponden a incidentes graves que ocurren dentro de los establecimientos. No obstante, puede haber pruebas importantes dentro del establecimiento aun cuando el delito haya ocurrido fuera de éste, y por lo tanto habrá casos en los que estas prácticas recomendadas se aplicarán a incidentes que sucedan fuera del establecimiento. Por ejemplo, en circunstancias en las que las partes involucradas estaban dentro del establecimiento antes del ataque, y el ataque posteriormente se llevó a cabo fuera del establecimiento, se deben proteger las pruebas que las partes involucradas dejaron en el lugar. Esto incluye:

- Registros financieros de sus compras
- Imágenes de video de las partes involucradas
- Imágenes de las identificaciones escaneadas
- Vasos y cubiertos utilizados por las partes involucradas, que pueden generar información identificatoria como huellas digitales y ADN
- Observaciones de los testigos que pueden ayudar a identificar posteriormente a las partes involucradas

Artículos importantes de la Ley Penal:

Artículo 215.35: Alteración de pruebas físicas; definiciones de los términos (*Tampering with physical evidence; definitions of terms*).

Las siguientes definiciones corresponden al artículo 215.40:

1. "Pruebas físicas" se refiere a cualquier artículo, objeto, documento, registro u otra cosa de materia física que es o será presentado o utilizado como evidencia en un procedimiento oficial.

2. "Procedimiento oficial" se refiere a cualquier acción o procedimiento llevado a cabo por un oficial u organismo administrativo, legislativo o judicial legalmente constituido u otro organismo gubernamental, o ante estas entidades, en el que se pueden recibir las pruebas como corresponde.

Artículo 215.40: Alteración de pruebas físicas.

Una persona es culpable de alterar pruebas físicas cuando:

1. Con la intención de que se utilice o presente en un procedimiento oficial real o potencial, (a) realiza, inventa o prepara deliberadamente pruebas físicas falsas, o (b) produce u ofrece tales pruebas en dicho procedimiento sabiendo que son falsas.

2. Cree que ciertas pruebas físicas se presentarán o utilizarán en un procedimiento oficial real o potencial y, con la intención de evitar que se presenten o utilicen, las elimina mediante cualquier acto de encubrimiento, alteración o destrucción, o mediante el empleo de la fuerza, la intimidación o el engaño con relación a cualquier persona.

La alteración de pruebas físicas es un delito grave clase E.

BUENAS PRÁCTICAS CONTRA EL TERRORISMO

Esta sección tiene como objetivo brindar información sobre la planificación contra el terrorismo en los negocios nocturnos. No pretende alarmar ni asustar, sino ayudar a la enérgica comunidad de la vida nocturna de la Ciudad de Nueva York a poder brindar seguridad y hospitalidad a sus clientes.

Solo se pueden implementar medidas contra el terrorismo eficaces mediante la colaboración. Para alcanzar este objetivo de una vida nocturna segura en la Ciudad de Nueva York, los encargados de establecimientos nocturnos deberán colaborar conjuntamente con la policía, las asociaciones de la industria de la vida nocturna, los propietarios, los vecinos e incluso la competencia.

A continuación se detalla un punto de partida para que los encargados de negocios nocturnos creen un plan eficaz contra el terrorismo. Al crear un plan de este tipo, se recomienda a los encargados de negocios nocturnos que consulten con el personal de la comisaría de la zona y también con los asesores en gestión de vida nocturna y seguridad privada.

Estrategia terrorista

El terrorismo es un acto delictivo creado para manipular a una audiencia que va más allá de las víctimas inmediatas. Los terroristas buscan cometer actos de violencia que llamen la atención local, nacional e internacional hacia su causa. Los terroristas planifican los ataques para obtener el mayor grado de publicidad y eligen blancos que simbolizan las ideologías a las que ellos se oponen.

Objetivos terroristas

Los terroristas llevan a cabo conductas violentas por los siguientes motivos:

- A. Para infundir miedo en las personas que ellos consideran enemigas
- B. Para que su ideología sea reconocida
- C. Para provocar una reacción en los gobiernos
- D. Para obtener dinero y equipos de sus simpatizantes

Selección del blanco terrorista

A. Los terroristas generalmente utilizan un programa muy organizado de vigilancia hostil para seleccionar blancos y aprender a atacarlos de la mejor manera.

B. Con frecuencia, entre los criterios de selección de blancos se incluyen: capacidad de causar víctimas en masa; impacto económico; infraestructuras críticas; simbolismo político, religioso o histórico; vulnerabilidad.

C. Los terroristas han demostrado tener preferencia por “blancos vulnerables”, aquellos que no están protegidos por un plan eficaz contra el terrorismo. El proceso de hacer que una entidad sea más resistente a los ataques terroristas y así ser un blanco menos deseable, se conoce como “fortalecimiento de blancos”.

El terrorismo y la industria de la vida nocturna

A continuación se mencionan ejemplos notables de ataques terroristas en contra de establecimientos nocturnos:

Londres 2007: El 29 de junio de 2007, en Londres, se descubrieron y desactivaron dos coches bomba antes de que explotaran. El primer artefacto se colocó cerca del club nocturno Tiger Tiger a la 1:30 a. m. aproximadamente, y el segundo estaba cerca, en un área de Londres reconocida por su gran cantidad de establecimientos nocturnos. El club nocturno Tiger Tiger es el ejemplo más representativo de una de las cadenas de clubes nocturnos más conocidas de Inglaterra. Tiene un tamaño de 1700 m² (18.000 pies cuadrados) y contiene un restaurante, cuatro pistas de baile grandes y cinco bares. Un equipo de ambulancia que brindaba asistencia en un incidente leve en el club nocturno denunció el primer automóvil a la policía. El equipo de ambulancia notó la presencia de humo sospechoso que salía del automóvil estacionado. Unas dos horas más tarde, se remolcó el automóvil que contenía el segundo artefacto porque estaba estacionado de manera ilegal. El personal del depósito de vehículos notó un fuerte olor a gasolina que salía del vehículo y lo denunció a la policía. Se descubrió que los automóviles, ambos Mercedes de último modelo, contenían artefactos explosivos improvisados hechos con gasolina, gas propano, clavos y un artefacto de activación remota. Se declaró culpable a un miembro de un grupo islámico extremista por este intento de ataque.

Londres 2004: Los investigadores antiterroristas de la policía frustraron una conspiración para atacar con una bomba el “Ministry of Sound”, el club nocturno más grande de Londres, con una capacidad de 2200 clientes. Se logró

frustrar esta conspiración gracias a los empleados alertas de un centro de autoalmacenamiento donde los terroristas habían almacenado 590 kg (1300 libras) de fertilizante con nitrato de amonio, el componente principal de lo que hubiera sido una bomba de destrucción masiva. Los empleados comenzaron a sospechar de los terroristas y del escondite del fertilizante y se comunicaron con la policía, quien descubrió la conspiración. Cinco terroristas fueron declarados culpables y sentenciados a prisión perpetua en relación con esta conspiración.

Bali 2002: Aproximadamente a las 11:00 p. m. del 12 de octubre de 2002, un terrorista suicida que se encontraba dentro del club nocturno Paddy's Pub hizo detonar una bomba que tenía en su mochila, y provocó que muchos clientes huyeran hacia la calle. Alrededor de quince segundos después, se hizo detonar en la calle al frente de Paddy's Pub otro artefacto, un VBIED (artefacto explosivo improvisado instalado en vehículos, o coche bomba) más grande y mucho más poderoso, oculto dentro de una camioneta blanca. Esta bomba estaba diseñada para asesinar a los clientes que habían salido corriendo a causa de la primera bomba que se encontraba en el interior del club nocturno. Murieron 202 personas por la explosión y 240 resultaron heridas. El VBIED (vehicle borne improvised explosive device) tenía la fuerza suficiente como para destruir edificios aledaños y hacer estallar las ventanas a varias cuadras. Algunos miembros de Jemaah Islamiyah, un grupo islamista violento, fueron declarados culpables de delitos relacionados con estas explosiones de bomba.

Los terroristas y su visión de los negocios nocturnos como blancos de ataque atractivos

La selección del blanco terrorista con frecuencia está basada en la capacidad de causar víctimas en masa, el simbolismo del blanco y su vulnerabilidad. Últimamente, parece haber una tendencia a seleccionar “blancos vulnerables”, aquellos con menos seguridad que los “blancos protegidos”, como los centros militares y gubernamentales.

Los extremistas islámicos consideran los establecimientos nocturnos como “antros de depravación”, que representan la inmoralidad y la decadencia occidental. Creen que los clientes de estos negocios son pecadores que merecen un castigo violento.

Características de los ataques terroristas

Los ataques terroristas generalmente incluyen:

- Una planificación cuidadosa
- La cantidad más pequeña posible de participantes
- “Vigilancia hostil” de gran alcance, es decir, supervisión extensiva y adquisición de inteligencia sobre el blanco potencial por parte de los terroristas
- El uso de explosiones secundarias que están diseñadas para causar víctimas en masa y la muerte de personas que huyen de la explosión inicial y del personal de emergencia que responde a la explosión inicial

Planificación de seguridad contra el terrorismo para establecimientos nocturnos

A. La responsabilidad de la planificación de seguridad contra el terrorismo debe asignarse a un empleado de la alta gerencia, generalmente la misma persona responsable de otros tipos de seguridad. Esta persona debe contar con recursos y autoridad suficientes para cumplir con esta responsabilidad.

B. El establecimiento debe contar con un plan de seguridad contra el terrorismo. El plan debe ser simple, claro y flexible.

C. El plan de seguridad debe incluir:

1. Detalles de las medidas de seguridad que se implementarán, incluido el personal asignado para llevarlas a cabo, y las tareas del personal de apoyo designado

2. Cómo responder ante amenazas, como una amenaza de bomba o una amenaza de ataque que se hace por teléfono o en persona

3. Cómo responder ante el hallazgo de un artefacto sospechoso

4. Un plan de requisita: las requisitas deben realizarse a diario, antes, durante y después del horario laboral

5. Un plan de evacuación

6. Una estrategia para las comunicaciones y los medios, que incluye coordinación con la policía y otros servicios de emergencia, comunicación con los medios y consultas de familiares afectados

D. El plan de seguridad debe incluir las “SIETE INSTRUCCIONES CLAVE”, que se aplican en la mayoría de los incidentes:

1. Notificar a la policía de inmediato.

2. No tocar los objetos sospechosos.

3. Trasladar a TODAS LAS PERSONAS hasta una distancia segura. Permanecer protegidos.

4. Evitar que otras personas se acerquen al objeto sospechoso.

5. Comunicarse con el personal y los clientes de una manera que no genere alarma.

6. No utilizar radios ni teléfonos celulares cerca del objeto sospechoso.

7. Asegurarse de que los testigos (las personas que hayan encontrado el objeto o presenciado el incidente) permanezcan presentes para hablar con la policía.

E. Todo el personal debe aprender el plan de seguridad contra el terrorismo para que comprendan sus responsabilidades dentro del plan y también tengan un conocimiento general de las prácticas correctas contra el terrorismo. De forma periódica, debe realizarse una capacitación de actualización y una para empleados nuevos. El concepto más importante que debe transmitirse al personal es la vigilancia constante.

F. Debe capacitarse a todo el personal con respecto a cuándo y cómo notificar a la policía y a la alta gerencia. Debe notificarse a la gerencia cuando el personal observe algo inusual o de alguna manera sospechoso. Debe notificarse a la policía cada vez que exista una posible amenaza. Se debe llamar al 911 en caso de emergencia o por delitos que ocurren en ese momento o que están por

ocurrir. Por ejemplo, se debe llamar al 911 si un empleado considera que en ese momento el establecimiento se encuentra bajo vigilancia hostil terrorista. Se debe llamar a la línea directa para asuntos de terrorismo de la Ciudad de Nueva York al 1-888-NYC-Safe si en el pasado hubo una posible actividad relacionada con el terrorismo. Por ejemplo, se debe llamar a la línea directa si un empleado recuerda haber visto alguna actividad en el pasado que pudiera haber sido un signo de vigilancia hostil terrorista. Se debe llamar al 311 para informar sobre situaciones que están relacionadas con la calidad de vida y que no son de emergencia.

La seguridad física y las acciones contra el terrorismo

A. Los puntos de acceso entre las áreas públicas y privadas del establecimiento deben minimizarse y controlarse con un sistema de control de acceso. Como mínimo, todos estos puntos de acceso deben estar protegidos y monitoreados.

B. Todos los clientes y contratistas independientes (como promotores, bailarines, DJ, etc.) deben ser requisados al ingresar al establecimiento. Debe considerarse el uso de magnetómetros y detectores de metales (ver el punto 18 de Buenas prácticas).

C. El establecimiento debe ser requisado rutinariamente antes, durante y después del horario laboral (ver a continuación).

D. Se debe indicar al personal que se asegure de que los vehículos de los que ascienden y descienden pasajeros no permanezcan en el mismo lugar durante períodos más prolongados de lo dispensable.

E. Debe instalarse vidrio de seguridad en el lugar cuando sea posible. Muchas lesiones provenientes de artefactos explosivos son causadas por la rotura de vidrios. La lámina de seguridad puede aplicarse al vidrio que ya está colocado.

F. Integración de sistemas de seguridad. Todos los sistemas de alarma, de circuito cerrado de televisión (closed circuit television, CCTV), de control de acceso, de iluminación y de registro de identificaciones de clientes deben estar integrados en la medida de lo posible, para que estos sistemas trabajen en conjunto y maximicen su efectividad. Por ejemplo, una lámpara exterior adicional en la entrada principal de un establecimiento hará que la cobertura de CCTV de dicha entrada sea mucho más efectiva. Del mismo modo, la cobertura de CCTV de los puntos de activación de alarma en el sistema de seguridad permitirá una evaluación remota de las condiciones de alarma.

G. Mantenimiento y limpieza del establecimiento. Las buenas prácticas de mantenimiento y limpieza conservan un establecimiento atractivo para los clientes y también reducen las posibilidades de ocultar artefactos sospechosos. El personal de mantenimiento debe estar incluido en la capacitación y la planificación contra el terrorismo. La vigilancia del personal de mantenimiento es importante para detectar artefactos y sucesos sospechosos, como sistemas de control de acceso desactivados.

Uso de un circuito cerrado de televisión (CCTV) en iniciativas contra el terrorismo

A. Los sistemas de CCTV son complicados y requieren tecnología muy alta. Personas profesionales deben instalar y mantener estos sistemas y capacitar como corresponde a los empleados responsables del uso y mantenimiento.

B. Las imágenes de CCTV deben ser monitoreadas y grabadas constantemente. Las grabaciones deben conservarse durante un mínimo de 30 días. Se debe verificar la calidad de las grabaciones con regularidad, para garantizar que las imágenes sean claras y que la fecha y hora de registro sean precisas.

C. Debe capacitarse a una cantidad suficiente de personal en el uso de un CCTV para que este sistema esté continuamente monitoreado durante un incidente.

D. Debe haber un sistema instalado para entregar de forma inmediata las grabaciones necesarias a la policía para que sean utilizadas en una investigación o como prueba.

E. La iluminación debe ser adecuada para garantizar una buena calidad de imagen del sistema de CCTV.

F. Los sistemas de CCTV analógicos más antiguos utilizan cinta de video para grabar imágenes. Estas cintas se degradan rápidamente y deben reutilizarse no más de 12 veces.

Requisa de establecimientos como parte de un plan de seguridad contra el terrorismo

A. Los planes de requisa deben crearse con anticipación y deben revisarse con una lista de control. La lista de control debe completarse cada vez que se requisa el establecimiento. Las requisas deben realizarse a diario, antes, durante y después del horario laboral. Pueden incorporarse como parte de la limpieza y el mantenimiento de rutina del establecimiento.

B. También deben realizarse cuando se acompaña a la policía en respuesta a una amenaza específica en un establecimiento, como una amenaza de bomba por teléfono. En estos casos, es mucho más eficaz que los policías sean acompañados por empleados que requisan el establecimiento de manera rutinaria. Reconocer objetos fuera de lugar, inusuales o sospechosos, será más fácil para estos empleados que para los policías, que quizás nunca hayan visto el establecimiento anteriormente.

Supervisores de entrada

Los planes contra el terrorismo deben incluir las siguientes instrucciones para supervisores de entrada:

A. Estar atento a lo que sucede afuera del establecimiento y también en la entrada.

B. Comprender y poder identificar la vigilancia hostil (ver a continuación).

- C. Comprender y poder identificar signos de terroristas suicidas y VBIED (ver a continuación).
- D. Garantizar que los clientes y empleados del establecimiento sean requisados, que se escanee su identificación y que sean revisados con un magnetómetro que detecte metales, conforme al plan contra el terrorismo y de seguridad del establecimiento.
- E. Prestar especial atención a documentos de identificación falsificados y fraudulentos. Las personas que usan documentos de identificación aparentemente falsificados que **no** parezcan ser menores de edad son muy sospechosas, e inmediatamente deben llevarse a la policía.
- F. La gerencia debe saber que las leyes del Estado de Nueva York exigen que todo el personal de seguridad, incluidos los supervisores de la entrada, esté autorizado.

Plan de evacuación

A. Todos los establecimientos deben contar con un plan de evacuación escrito. Todos los empleados deben aprender el plan, comprender sus responsabilidades específicas conforme al plan y tener un conocimiento general de su funcionamiento.

B. El plan de evacuación debe incluir una forma clara de comunicarse con el personal y los clientes. Todas las rutas, los planes de salida y las áreas de reunión deben estar bien definidos. Los miembros del personal deben estar capacitados para actuar como jefes (líderes o coordinadores) y contactos una vez que se llegue al área de reunión de evacuación. El plan debe incluir al menos dos áreas alternativas de reunión de evacuación.

C. En caso de una evacuación del establecimiento, la policía DEBE estar notificada del motivo de la evacuación, y la ruta de evacuación y el área de reunión que se utilizan.

D. Debe consultarse a los encargados de establecimientos aledaños cuando se diseña un plan de evacuación para garantizar que ambos encargados no planifiquen utilizar las mismas áreas de reunión.

E. Pueden imprimirse pequeños planos de diferentes rutas de evacuación al dorso de las tarjetas de identificación de los empleados o en las tarjetas de control de acceso.

F. Cuando se diseñan planes de evacuación, debe recordarse que los terroristas utilizan explosivos secundarios para causar víctimas cuando las personas huyen del ataque inicial. Por lo tanto, el plan de evacuación debe incluir áreas de reunión alternativas. Esto dificultará que los terroristas usen un artefacto secundario en el área de reunión.

Comunicaciones

A. Parte de un plan contra el terrorismo eficaz es garantizar que exista una estrategia de comunicaciones eficaz.

B. La estrategia de comunicaciones debe tener múltiples capas. Es importante mantener una comunicación constante sobre temas contra el terrorismo con grupos como empleados y proveedores que rutinariamente están

presentes en el establecimiento. También es importante contar con un plan de comunicación con la policía, instalaciones aledañas y posiblemente los medios.

C. El plan de comunicaciones debe incluir comunicaciones de emergencia durante un incidente. En esta situación, deberá establecerse una comunicación con los clientes, el personal, la policía y las instalaciones aledañas.

D. Es posible que los teléfonos celulares no funcionen durante una emergencia. Los encargados de establecimientos más grandes deben considerar el uso de radios portátiles para comunicaciones de emergencia. Los encargados de todos los establecimientos deben considerar la instalación de un teléfono analógico de marcado por pulso (teléfono fijo) conectado por cable que funcionará durante los cortes de energía eléctrica.

Vigilancia hostil

A. Los terroristas usan la vigilancia hostil como parte del proceso de selección del blanco y para aprender lo máximo posible sobre sus blancos antes de un ataque. Estas acciones pueden empezar de semanas a años antes de un ataque terrorista.

B. La vigilancia hostil generalmente se realiza de una manera encubierta. Los terroristas a cargo de la vigilancia fingen ser turistas, estudiantes o clientes. Con frecuencia se observan actividades características como tomar fotografías, filmar, realizar bosquejos o dibujos y tomar notas. La persona o las personas que realizan la vigilancia hostil suelen interesarse especialmente por el exterior de un blanco potencial, y prestarán especial atención a las entradas, los sistemas de alarma, el sistema de CCTV, los lugares de estacionamiento, el personal de seguridad y los planes de seguridad. A veces estas personas pueden hacer participar a los empleados y hacerles preguntas sobre las operaciones del establecimiento y sus planes de seguridad.

C. Otro indicador de vigilancia hostil potencial puede incluir un aumento en las amenazas de bomba y paquetes que se dejaron solos. Esto puede utilizarse como una oportunidad para que los terroristas observen a la policía y las respuestas de seguridad ante estos incidentes.

D. El personal y los supervisores de entrada también deben estar alerta a personajes nuevos del paisaje urbano que rodea al establecimiento. Estos pueden incluir proveedores, mendigos y vagabundos.

E. Todas las actividades mencionadas anteriormente deben informarse a la gerencia, quien tomará una decisión con respecto a si el incidente es lo suficientemente grave como para ser transmitido a la policía.

Identificación de terroristas suicidas

A. Los planes de seguridad contra el terrorismo deben incluir capacitación para todo el personal en cuanto a la detección de posibles terroristas suicidas. Existen muchos factores que pueden crear sospecha de esta actividad: vestimenta inadecuada para la época del año, el horario, el lugar o la circunstancia; protuberancias en la ropa; ocultación de las manos; cintas o

cables visibles; dos o más personas que se comunican e intentan no ser observadas; un sospechoso cuya presencia o conducta no concuerda con el horario o el lugar; personas que obviamente están disfrazadas; personas con signos obvios de nerviosismo o estrés extremo, como venas sobresalientes en el cuello, sudoración abundante, temblor en las manos, tocarse el rostro continuamente, movimientos involuntarios, apatía, mirada distante o sin un objetivo claro, palpación constante del cuerpo; y personas cuya manera de hablar incluye tartamudeo, hablar entre dientes o recitar con un tono monótono, o que dudan o no responden.

B. También deben tenerse en cuenta los paquetes o el equipaje sospechoso de una persona. Los indicios incluyen: personas que tienen equipaje que no concuerda con el entorno; que tienen una bolsa muy cerca del cuerpo o que no la sueltan cuando es adecuado; la bolsa claramente pesa bastante; bolsas iguales que son transportadas por varias personas; y bolsas con irregularidades obvias.

C. En todas las situaciones, parte del plan de seguridad contra el terrorismo debe ser recomendar a todo el personal del establecimiento y de seguridad que confíe en su intuición. Si sienten sospechas o incomodidad con respecto a una persona o un grupo de personas deben transmitir esa sospecha al supervisor de seguridad con responsabilidad por la seguridad contra el terrorismo.

D. Los terroristas no se limitan a un grupo étnico o racial. Ha habido ataques terroristas documentados perpetrados por personas de una gran variedad de características. Por lo tanto, es importante destacar en la planificación contra el terrorismo la necesidad de estar atento y observar a todas las personas, y no dejar de sospechar de las personas por su aspecto. El personal debe tener presente el aumento de mujeres que participan en la actividad terrorista.

Artefactos explosivos improvisados instalados en vehículos (VBIED)

A. Los terroristas suelen emplear dispositivos explosivos ocultos en el interior de automóviles u otros vehículos.

B. Debe considerarse el uso de postes u otras barreras físicas para los vehículos, pero su uso debe respetar los requisitos de permisos y las reglamentaciones de tránsito locales y otras reglamentaciones de la ciudad.

C. En la capacitación contra el terrorismo se debe enfatizar al personal que todos los vehículos deben ser inspeccionados por funcionamiento irregular o actividad sospechosa, incluidos los vehículos de lujo, las limusinas, los taxis y los vehículos que supuestamente trasladan a personas VIP.

D. Debe informarse a la policía la actividad sospechosa o el funcionamiento irregular o inusual de cualquier vehículo.

Recomendaciones

1. Informarse

Es importante mantenerse informado de eventos locales y mundiales, y cualquier amenaza existente. El sitio web de NYPD SHIELD <http://www.nypdshield.org/public/default.nypd> es una buena fuente de información actual y confiable contra el terrorismo.

2. Comunicar y colaborar

Se deben mantener buenas líneas de comunicación con la policía, las asociaciones de la industria, los propietarios, los vecinos e incluso la competencia. Para el bien de todos, se debe garantizar que la industria de la vida nocturna continúe brindando un ambiente seguro y divertido a sus clientes. El terrorismo es un problema social que ninguna entidad puede abordar sola. Para contar con una planificación efectiva contra el terrorismo, se debe trabajar en conjunto y comunicarse de manera eficaz.

3. Planificar

Todo negocio debe contar con un plan contra el terrorismo. La ejecución de este plan debe ser responsabilidad de un empleado de la alta gerencia. El plan debe estar escrito y detallar las tareas específicas de los miembros del personal. El plan debe incluir tareas de apoyo para tener en cuenta al personal ausente, de licencia y despedido. También debe incluir una capacitación inicial y capacitaciones periódicas de actualización y simulacros.

4. Estar atento

La cultura de las organizaciones debe cambiar para enfatizar la vigilancia en temas de seguridad y contra el terrorismo. El cambio cultural en las organizaciones comienza por arriba: en la alta gerencia y los propietarios. Todas las personas que participan en una organización deben comprender el énfasis que se debe hacer en buscar actividades sospechosas e informarlas. El plan contra el terrorismo debe contener instrucciones específicas con respecto a cuándo y cómo notificar a la policía y a la gerencia del establecimiento.

5. Convertirse en un blanco protegido

El objetivo de un plan contra el terrorismo exitoso es hacer que el establecimiento sea un “blanco protegido”, un establecimiento que los terroristas no perciban como un lugar que deseen atacar. Existen muchos factores que ayudan a convertirse en un blanco protegido, entre ellos: mayor seguridad, requisas regulares, simulacros antiterroristas con el personal, cámaras de CCTV visibles, planificación contra el terrorismo, capacitación del personal y una cultura de vigilancia.

Se adjuntan a este cuadernillo cuatro documentos útiles:

1. Lista de control de amenazas de bomba de NYPD SHIELD, que es útil cuando se recibe una amenaza de bomba por teléfono
2. Pautas de NYPD SHIELD para correspondencia o paquetes sospechosos
3. Formulario de descripción de delincuentes de NYPD SHIELD, que es útil cuando debe registrarse una descripción de una persona
4. Póster “Si ve algo, di algo” de NYPD

LISTA DE CONTROL DE AMENAZAS DE BOMBA

LLAME AL 911

LLAME AL 911

Mantenga la calma y trate de retener en línea a la persona que realizó la llamada.

PALABRAS EXACTAS DE LA PERSONA QUE REALIZÓ LA LLAMADA:

Preguntas para hacer a la persona que realizó la llamada:

1. ¿Cuándo va a explotar la bomba? _____
2. ¿Dónde está la bomba en este momento? _____
3. ¿Cómo es la bomba? _____
4. ¿Qué tipo de bomba es? _____
5. ¿Qué provocará la explosión de la bomba? _____
6. ¿Usted colocó la bomba? _____ ¿Por qué? _____
7. ¿Dónde se encuentra usted? _____
8. ¿Cuál es su nombre? _____
9. ¿Qué organización representa? _____

VOZ

Alta	<input type="checkbox"/>
Baja	<input type="checkbox"/>
Ronca	<input type="checkbox"/>
Aguda	<input type="checkbox"/>
Grave	<input type="checkbox"/>
Con acento	<input type="checkbox"/>

CARACTERÍSTICA

Calma	<input type="checkbox"/>
Coherente	<input type="checkbox"/>
Enojada	<input type="checkbox"/>
Sensible	<input type="checkbox"/>
Risueña	<input type="checkbox"/>
Otra	<input type="checkbox"/>

RUIDO DE FONDO

Calle	<input type="checkbox"/>
Bar/Restaurante	<input type="checkbox"/>
Fábrica	<input type="checkbox"/>
Subte	<input type="checkbox"/>
Oficina	<input type="checkbox"/>
Otro	<input type="checkbox"/>

¿La persona que realizó la llamada era hombre o mujer? _____

¿La voz de la persona que realizó la llamada le resultaba familiar? _____

¿La persona que realizó la llamada leyó una declaración preparada? _____

¿La persona que realizó la llamada hablaba bien? _____

¿Cuál era la edad aproximada de la persona que realizó la llamada? _____

¿Cuál es el número de teléfono en donde se recibió la llamada? _____

Horario en que se recibió la llamada: _____

Fecha en que se recibió la llamada: _____

Su nombre: _____ Su puesto: _____

Su número de teléfono: _____



LUCHAR CONTRA EL TERRORISMO MEDIANTE EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN

CORRESPONDENCIA O PAQUETES SOSPECHOSOS

- Deje la correspondencia o el paquete donde los encontró. No interfiera. No intente limpiar la materia.
- Llame de inmediato al **911**.
- Retire del área inmediata a toda persona presente y mantenga a los demás alejados.
- Delimite el área inmediata.
- Indique a las personas que se encuentran en el área inmediata que se laven las manos y otras áreas de piel expuestas con agua y jabón.
- Aísle a las personas expuestas en un área designada apartada de la materia y espere recibir más instrucciones.
- Haga una lista de las personas que se encuentran en el área inmediata de la correspondencia o el paquete.
- Desconecte todos los sistemas de calefacción, ventilación y aire acondicionado.
- Documente la ubicación de la correspondencia o el paquete.



HOJA DE DESCRIPCIÓN DEL DELINCUENTE

Descripción física

SEXO _____

RAZA _____

ALTURA _____

PESO _____

TEZ _____

OJOS – COLOR – ANTEOJOS
(ATENTOS – NORMALES – CAÍDOS)

CICATRICES, MARCAS, TATUAJES VISIBLES

EDAD _____

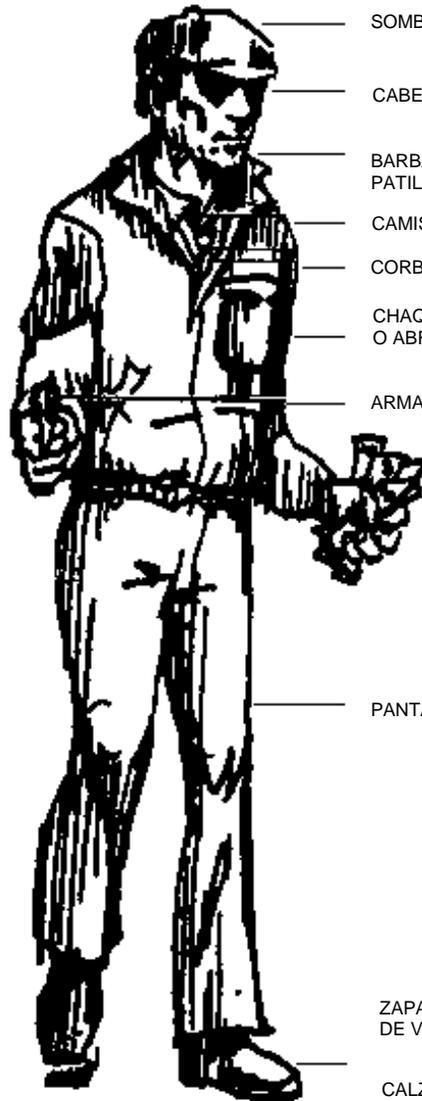
Forma de escapar

DIRECCIÓN _____

PLACA _____

DESCRIPCIÓN DEL
VEHÍCULO _____

Observaciones _____



SOMBRERO _____
COLOR-ESTILO _____

CABELLO _____
COLOR-CORTE _____

BARBA o BIGOTE
PATILLAS _____

CAMISA _____

CORBATA _____

CHAQUETA
O ABRIGO _____
COLOR _____

ARMA _____

DIESTRO _____
O
ZURDO _____

PANTALÓN _____

ZAPATOS
DE VESTIR _____

CALZADO
DEPORTIVO _____

**AYUDE AL NYPD A LUCHAR CONTRA EL
TERRORISMO**

SI VES ALGO, DI ALGO

**LÍNEA DIRECTA GRATUITA PARA ASUNTOS DE
TERRORISMO:**

1-888-NYC-SAFE

1-888-692-7233

TODAS LAS LLAMADAS SERÁN CONFIDENCIALES

EN CASO DE EMERGENCIA, LLAME AL 911

**EN SITUACIONES QUE NO SEAN DE EMERGENCIA,
LLAME AL 311**

REPORTE DE INCIDENTE

PAGINA 1 DE 2

INFORMACION DEL ESTABLECIMIENTO						
Nombre de la empresa			Hace negocios como			
Fecha del incidente	Hora del incidente	<input type="checkbox"/> AM <input type="checkbox"/> PM	Lugar del incidente			
			<input type="checkbox"/> Guardarropa	<input type="checkbox"/> Bar	<input type="checkbox"/> Baño	
			<input type="checkbox"/> Pista de Baile	<input type="checkbox"/> Exterior	<input type="checkbox"/> Otro (Especificar)	
CLIENTES INVOLUCRADOS O TESTIGOS DEL INCIDENTE (Use formulario (s) adicional(es) si es necesario)						
3. Nombre		<input type="checkbox"/> Víctima	Raza		<input type="checkbox"/> Otro (Especificar)	
		<input type="checkbox"/> Agresor	<input type="checkbox"/> Blanco	<input type="checkbox"/> Blanco Hispano		
		<input type="checkbox"/> Testigo	<input type="checkbox"/> Negro	<input type="checkbox"/> Negro Hispano		
			<input type="checkbox"/> Ind. Amer.	<input type="checkbox"/> Asiático/Is. Pacífico		
Sexo	Estatura	Peso	Color de ojos	Color del cabello	Fecha de nacimiento	Fuente de identificación
<input type="checkbox"/> Femenino <input type="checkbox"/> Masculino						
Dirección		No. de apto	Ciudad		Estado	
Número de teléfono residencial		Número de teléfono móvil		Número de teléfono comercial		Número de fax
Marca del vehículo/ Modelo/Color					Placa de licencia o No. de Medallón del Taxi	
Señas distintivas (Describa cualquier cicatriz, tatuajes, etc.)						
¿Se le pidió al cliente que abandonara las instalaciones?		<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	¿Fue el cliente escoltado de las instalaciones?		Si es afirmativo, ¿cómo fue el cliente escoltado de las instalaciones?	
¿Resistió el cliente?		Si es afirmativo, descríbalo			¿Fue la intoxicación evidente, antes o después del incidente?	
3. Nombre		<input type="checkbox"/> Víctima	Raza		<input type="checkbox"/> Otro (Especificar)	
		<input type="checkbox"/> Agresor	<input type="checkbox"/> Blanco	<input type="checkbox"/> Blanco Hispano		
		<input type="checkbox"/> Testigo	<input type="checkbox"/> Negro	<input type="checkbox"/> Negro Hispano		
			<input type="checkbox"/> Ind. Amer.	<input type="checkbox"/> Asiático/Is. Pacífico		
Sexo	Estatura	Peso	Color de ojos	Color del cabello	Fecha de nacimiento	Fuente de identificación
<input type="checkbox"/> Femenino <input type="checkbox"/> Masculino						
Dirección		No. de apto	Ciudad		Estado	
Número de teléfono residencial		Número de teléfono móvil		Número de teléfono comercial		Número de fax
Marca del vehículo/ Modelo/Color					Placa de licencia o No. de Medallón del Taxi	
Señas distintivas (Describa cualquier cicatriz, tatuajes, etc.)						
¿Se le pidió al cliente que abandonara las instalaciones?		<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	¿Fue el cliente escoltado de las instalaciones?		Si es afirmativo, ¿cómo fue el cliente escoltado de las instalaciones?	
¿Resistió el cliente?		Si es afirmativo, descríbalo			¿Fue la intoxicación evidente, antes o después del incidente?	
3. Nombre		<input type="checkbox"/> Víctima	Raza		<input type="checkbox"/> Otro (Especificar)	
		<input type="checkbox"/> Agresor	<input type="checkbox"/> Blanco	<input type="checkbox"/> Blanco Hispano		
		<input type="checkbox"/> Testigo	<input type="checkbox"/> Negro	<input type="checkbox"/> Negro Hispano		
			<input type="checkbox"/> Ind. Amer.	<input type="checkbox"/> Asiático/Is. Pacífico		
Sexo	Estatura	Peso	Color de ojos	Color del cabello	Fecha de nacimiento	Fuente de identificación
<input type="checkbox"/> Femenino <input type="checkbox"/> Masculino						
Dirección		No. de apto	Ciudad		Estado	
Número de teléfono residencial		Número de teléfono móvil		Número de teléfono comercial		Número de fax
Marca del vehículo/ Modelo/Color					Placa de licencia o No. de Medallón del Taxi	
Señas distintivas (Describa cualquier cicatriz, tatuajes, etc.)						
¿Se le pidió al cliente que abandonara las instalaciones?		<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	¿Fue el cliente escoltado de las instalaciones?		Si es afirmativo, ¿cómo fue el cliente escoltado de las instalaciones?	
¿Resistió el cliente?		Si es afirmativo, descríbalo			¿Fue la intoxicación evidente, antes o después del incidente?	

REPORTE DE INCIDENTE

PAGINA 2 DE 2

INFORMACION POLICIAL				
¿Se llamó a la policía? <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	Oficial que respondió	No. de la placa del oficial		
Lesiones visibles del cliente(s):		¿Se tomó informe de denuncia? <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	No. del Informe de denuncia	
No. de SPRINT: (Se puede obtener por medio del Oficial que respondió)				
¿Fueron los servicios médicos ofrecidos? <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	¿Fueron los servicios médicos negados? <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	¿Respondió el servicio de EMS/Ambulancia? <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	Cliente (s) removido(s) <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	

INFORMACION DEL INCIDENTE

Empleados involucrados (Debajo describa como)

Nombre _____	No. de teléfono residencial _____	No. de teléfono móvil _____
Nombre _____	No. de teléfono residencial _____	No. de teléfono móvil _____
Nombre _____	No. de teléfono residencial _____	No. de teléfono móvil _____

Empleados testigos del incidente

Nombre _____	No. de teléfono residencial _____	No. de teléfono móvil _____
Nombre _____	No. de teléfono residencial _____	No. de teléfono móvil _____
Nombre _____	No. de teléfono residencial _____	No. de teléfono móvil _____

¿Hay video de vigilancia del local? <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	¿Fue el incidente grabado en video? <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	¿Fue la identificación examinada al entrar? <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	¿Si no, se hizo un registro de ello? <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No
¿Fue alguna evidencia física recuperada? <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	Si es afirmativo, describa la evidencia		
DESCRIBA EL INCIDENTE (Use un formulario adicional si es necesario)			

Este folleto está disponible en internet:
www.nyc.gov/nypd
www.nyna.org